



Río Grande, 05 de Febrero de 2.020.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 0098/2019, caratulado "Restablecer Servicio SIAF 2 y STEP";
El Acta N° 039/2018.
El Acta N° 024/2019.
El Contrato T.C.M. N° 006/2019.
La Resolución T.C.M. N° 174/2019.
La Resolución TCM N° 127/2019.
La Resolución TCM N° 191/2019.
La Disposición Interna TCM N° 001/2020.

Considerando:

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 10.781 de fecha 05/02/2020, ingresa la Factura B N° 0003 – 00000403 de Consultores en Informática S.A. respecto del servicio de ingeniería en software de este Tribunal de Cuentas Municipal, por un monto de \$ 37.850,00 (Pesos Treinta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100), correspondiente al mes de Febrero 2020, según contrato oportunamente firmado.

Que, el Art. Séptimo del contrato suscripto con la firma Consultores en Informática S.A., establece que la facturación se realiza a mes en curso.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 3° Aportado H.

Que, el Vocal C.P. Nicolás GIORDANO AMIEVA no suscribe la presente, de acuerdo a lo expuesto en la Disposición Interna T.C.M. N° 001/2020.

Que, dicho gasto, se encuentra debidamente autorizado en el expediente en que tramitan las presentes actuaciones.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 088/2018, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 0059/2018.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0003 – 00000403, de la firma Consultores en Informática S.A. por el servicio de ingeniería en software de este Tribunal de Cuentas Municipal correspondiente al mes de Febrero 2020, por un monto de \$ 37.850,00 (Pesos Treinta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación a la partida presupuestaria 03.04.06 por la suma de \$ 37.850,00 (Pesos Treinta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.



ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 011/2020.

Dr. Pedro Ángel Fernández
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal